



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 85-09
Email: secscrtbssupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-57
31 DE MARZO DE 2023

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001310301720140038301	Verbal	CARLOS ANDRES CUCUNBA PINZON	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.	30/03/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	<p>CORRER TRASLADO AL APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR EL RECURSO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO. /// VENCIDO DICHO LAPSO, SI SE SATISFACE LA CARGA PROCESAL, SE OTORGARÁ EL MISMO PLAZO A LA PARTE CONTRARIA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. ///</p> <p>INFÓRMESE A LOS SEÑORES ABOGADOS QUE LOS MEMORIALES DEBEN DIRIGIRSE AL CORREO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SALA CIVIL SECSCRTBSSUPBTA2@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</p> <p>(VMPG) VER LINK : https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</p>
11001319900120216213501	Verbal	TECNOLOGIAS DE CONDUCCION Y CONTROL SA	SHENZHEN TCL NEW TECHNOLOGY CO LIMITED Y OTROS	30/03/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	<p>CONFIRMAR EL AUTO 986 DEL 12 DE ENERO DE 2022, CUYA ADICIÓN Y ACLARACIÓN SE DESESTIMÓ EN PROVEÍDO 31134 DEL 11 DE MARZO SIGUIENTE, PROFERIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, -DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES. ///</p> <p>DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN EN LO ATINENTE AL LEVANTAMIENTO DE LA CAUCIÓN PRESTADA POR LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. ///</p> <p>CONDENAR EN COSTAS DE LA INSTANCIA A LOS APELANTES. LIQUIDENSE CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$1.000.000.00., PARA CADA UNO. ///</p> <p>DEVOLVER EL EXPEDIENTE A SU DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN, PREVIAS</p>
11001310304220040041407	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	EDUARDO ANTONIO ZULUAGA LASERNA	30/03/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	<p>REVOCA EL AUTO PROFERIDO EL 16 DE JULIO DE 2021 POR EL JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO // DEVUELVA (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</p>
11001319900320210246002	Verbal	VÍCTOR MANUEL BUITRAGO QUINTERO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	30/03/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	<p>REVOCA EL AUTO PROFERIDO POR LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2023 (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</p>
11001310300120190029006	Verbal	AUTOMOTORES LLANO GRAN S.A	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	30/03/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	<p>DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DE 27 DE ABRIL DE 2022 PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, INCLUSIVE. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. PRECISAR QUE LAS PRUEBAS PRACTICADAS CONSERVARÁN VALIDEZ Y EFICACIA. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</p>
11001310300720160072103	Verbal	RUBIELA AMPARO CUBIDES ACOSTA	WIR LTDA.	30/03/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	<p>CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 17 DE MAYO DE 2022 POR EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. IMPONER CONDENA EN COSTAS A CARGO DEL APELANTE. (AGENCIAS EN DERECHO, SE FIJA LA SUMA DE MEDIO SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE) DEVUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</p>

11001310301720170055501	Verbal	ELISEO LIEVANO GONZALEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LA CRUZ GAITAN	30/03/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	REVOCAR EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA EL 26 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., POR MEDIO DEL CUAL, NO FUE ADMITIDO EL DOCUMENTO APORTADO POR LA TESTIGO YOLANDA SIERRA LEÓN; EN SU LUGAR, SE DISPONE LA INCORPORACIÓN AL PLENARIO PARA SU VALORACIÓN EN LA OPORTUNIDAD DEBIDA. NO CONDENAR EN COSTAS LIBRAR LA COMUNICACIÓN DEVOLVER LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303320190044401	Verbal	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA SA	JAIME EDUARDO LOPEZ DUQUE	30/03/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO PROFERIDO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, COMO CONSECUENCIA DEL CONTROL DE LEGALIDAD EFECTUADO. DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA LA SENTENCIA ANTICIPADA PROFERIDA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR EL JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310304420180036102	Verbal	BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO	TRASNEVADA SAS	30/03/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	DECLARAR BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN. NO CONDENAR EN COSTAS AL IMPUGNANTE, AL NO APARECER COMPROBADA SU CAUSACIÓN. DEVOLVER LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001319900120227226201	Verbal	LEIDY MILENA SIERRA HERNANDEZ	SIN DEMANDADO	30/03/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	REVOCAR EL AUTO PROFERIDO EL 19 DE AGOSTO DE 2022 POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. EN SU LUGAR, DEBERA LA AUTORIDAD CON FUNCIONES JURISDICCIONALES PRONUNCIARSE NUEVAMENTE SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA. NO CONDENAR EN COSTAS AL APELANTE. DEVOLVER LA ACTUACIÓN A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302120120045302	Ordinario	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ BERNAL	JOSE ALIRIO RAMIREZ MORENO Y OTROS	30/03/2023	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO	REVOCA EL AUTO DEL VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR EL 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ // SIN COSTAS // DEVUELVA (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303320190040201	Verbal	ATC SITIOS INFRACO SAS	EDIFICIO SUITES CAMINO REAL PH	30/03/2023	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO	REVOCA EL AUTO DEL 21 DE ABRIL DE 2021 EMITIDO POR EL JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOBOTA // SIN COSTAS // DEVUELVA (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001319900120214854201	Verbal	DIRECTV COLOMBIA LTDA	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA -SAYCO-	30/03/2023	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO	CONFIRMA EL AUTO APELADO DEL 5 DE AGOSTO DE 2021 // SIN COSTAS // DEVOLVER (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302120140006302	Verbal	FRANCISCO ANTONIO VELASQUEZ BELLO	INVERSORA SAN ANTONIO S.A.	30/03/2023	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	NEGA SOLICITUD DE DESERCIÓN, EN FIRME, VUELVA AL DESPACHO (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310300220200011701	Verbal	RAMIRO EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ	BANCO DAVIVIENDA S.A	30/03/2023	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	CORREGIR EL AUTO DE 16 DE MARZO DE 2023, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE QUIEN PROMOVIÓ EL RECURSO DE QUEJA FUE EL DEMANDANTE RAMIRO EDUARDO CALDERÓN RODRÍGUEZ Y NO COMO ALLÍ SE INDICARA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001310301520190063101	Verbal	:MARIA DE JESUS SALAMANCA	CORPORACION ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS	30/03/2023	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	REVOCAR EL AUTO QUE PROFIRIÓ EL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL 10 DE OCTUBRE DE 2022. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS. DEVOLVER LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302920180042003	Verbal	JAIRO FRANCISCO RODRIGUEZ POTES	NANCY POTES DE TARQUI	30/03/2023	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	DECLARA INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE SE INTERPUSO CONTRA EL AUTO DE 24 DE AGOSTO DE 2022 Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310304120210003601	Verbal	SOCIEDAD CLINICA ESTACION CENTRAL S.A.S.	REMY IPS SAS	30/03/2023	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	CONFIRMAR EL AUTO QUE PROFIRIÓ EL JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL 28 DE ABRIL DE 2022. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. DEVUELVA LA ACTUACIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303120200016201	Verbal	ALFA AM SAS	ESTHER RUTH PAEZ	30/03/2023	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO	DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO QUE INVOCÓ EL SEÑOR MAGISTRADO JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310300120210032901	Ejecutivo Singular	JUAN MANUEL MALDONADO RINCON	IVAN HERNANDO BERMUDEZ	30/03/2023	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	COMO QUIERA QUE EJECUTANTE Y EJECUTADO NO SUSTENTARON SUS RECURSOS EN LA OPORTUNIDAD QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022 // DECLARA DESIERTAS LAS ALZADAS QUE SE INTERPUSIERON CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303120210003401	Verbal	MIGUEL LEONARDO ROMERO DUARTE	EDGAR MALDONADO SANTAMARIA	30/03/2023	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	REVOCA EL AUTO QUE EL 7 DE FEBRERO DE 2023 PROFIRIÓ EL JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y EN SU LUGAR, DECLARA LA NULIDAD DE LO ACTUADO DESDE EL 2 DE AGOSTO DE 2022 // LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL INFORMARÁ AL DESPACHO DE PRIMERA INSTANCIA // SIN COSTAS // DEVUELVANSE LAS DILIGENCIAS A LA OFICINA DE ORIGEN (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310300220100046801	Verbal	MYRIAM NAVARRO DE CASTAÑEDA	CONJUNTO RESIDENCIAL ARGO 183 SA	30/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA // CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR // VENCIDO AQUEL DECORRER A LA PARTE CONTRARIA (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310301820210024301	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	MARIA ROSALBA BETANCUR RENDON	30/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE ADMITE, EN EL EFECTO DAVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA // CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR // VENCIDO AQUEL DECORRER A LA PARTE CONTRARIA (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310302520170057704	Verbal	SOLUCIONES INMOBILIARIAS FUTURA S.A.S. Y OTROS	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y OTROS	30/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA DE 16 DE AGOSTO DE 2022 PROFERIDO POR EL JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD // SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE APELANTE. SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE ½ SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. // DEVUELVA (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

11001310304420130008603	Ordinario	NORMA YOLIMA RINCON BORRAY Y OTRO	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL Y OTROS	30/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD // // SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE APELANTE // SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE ½ SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE // DEVUELVA SE (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001319900120225086101	Verbal	URBANIZACIÓN TORRE NAVARRA PROPIEDAD HORIZONTAL	MENSULA S.A	30/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA // CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR// VENCIDO AQUEL DECORRER A LA PARTE CONTRARIA (ML) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310301920200027201	Verbal	NANCY CALDERON ANDRADE	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	30/03/2023	RUTH ELENA GALVIS VERGARA	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022. CONDENAR EN LAS COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310301920200027201	Verbal	NANCY CALDERON ANDRADE	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	30/03/2023	RUTH ELENA GALVIS VERGARA	SEÑALA LA SUMA DE \$2000.000,00 COMO AGENCIAS EN DERECHO, INCLÚYASE EN LA LIQUIDACIÓN CONCENTRADA DE COSTAS. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303320180049801	Verbal	ANA MERCEDES SALAZAR BALLÉN	RICARDO ALBERTO SEPULVEDA CORTES	30/03/2023	RUTH ELENA GALVIS VERGARA	REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022. EN SU LUGAR SE DISPONE. DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE REQUISITOS PARA LA RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS. NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CONDENAR EN COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS A LA PARTE DEMANDANTE, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148
11001310303320180049801	Verbal	ANA MERCEDES SALAZAR BALLÉN	RICARDO ALBERTO SEPULVEDA CORTES	30/03/2023	RUTH ELENA GALVIS VERGARA	SE SEÑALA LA SUMA DE \$2000.000,00 COMO AGENCIAS EN DERECHO, INCLÚYASE EN LA LIQUIDACIÓN CONCENTRADA DE COSTAS. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 31/03/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 31/03/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De